

vado de la fusión por absorción, única modificación estatutaria acordada por la sociedad como consecuencia del proceso de fusión.

La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Unión Europea de Inversiones es el 30 de abril de 2006. El 1 de enero de 2006 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales.

Las acciones de Unión Europea de Inversiones no otorgarán ni a sus titulares ni a los Administradores de las entidades participantes ni al experto independiente derecho especial o ventaja alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades cotizadas (www.europeainversiones.es y www.popularinsa.com). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima, José Antonio Guzmán González.—El Presidente del Consejo de Administración de Popularinsa, Sociedad Anónima, Luis Montuenga Aguayo.—El Administrador único de Bairsa, Sociedad Anónima, Unipersonal, José Ramón Rodríguez García.—41.152. y 3.ª 3-7-2006

VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2006, acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la cuantía de 2.704.201,90 euros, dejándolo establecido en la suma de 9.502.320,00 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 116,11 euros cada una.

Burgos, 23 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antolín Toledano.—40.785.

VINILIKA INDUSTRIAL, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Vitoria-Gasteiz, Polígono Industrial de Jundiz, sin número, el día 19 de julio a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ejercicio de acciones civiles y penales contra don Antonio Cáncer López.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Vitoria, 12 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Tomás García Villanueva.—41.678.

WEBSTER INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de agosto de 2006, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria, el 8 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ricardo de Manuel Rocamora.—41.676.

YERECIAL, S. L. (Absorbente)

VIVERCIAL, S. L. U. (Absorbida)

El 22 de junio de 2006, las respectivas Juntas Generales universales de las sociedades Yerecial, Sociedad Limitada y Vivercial, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Vivercial, Sociedad Limitada Unipersonal por Yerecial, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 24 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Yerecial, S.L., y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vivercial, S.L. Unipersonal, don José Ignacio Sánchez Baranda.—40.770. 1.ª 3-7-2006

ZARABUILDING, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ISENBRANDT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Zarabuilding Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) e «Isenbrandt Sociedad Limitada», celebradas con fecha 20 de junio de 2006 han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Isenbrandt Sociedad Limitada» por «Zarabuilding Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Javier Palacios Rubio.—40.715. 1.ª 3-7-2006